

NIIF 13: MEDICION DEL VALOR RAZONABLE:

Fecha de emisión: enero 1, 2012.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de valoración. El valor razonable es un precio de salida y no de adquisición.

La NIIF 13, se usará cuando otra NIIF requiera o permita mediciones a valor razonable o información a revelar sobre mediciones a valor razonable:



Jerarquía del valor razonable:

NIVEL 1	Datos de entradas plenamente observables (pe, precios no-ajustados cotizados en un mercado activo para activos y pasivos idénticos que la entidad pueda valorar a la fecha de medición)	más confiable puesto que no puede ser manipulado por quien lo aplica, simplemente se basa en los parámetros del mercado
NIVEL 2	Los datos de entrada diferentes a los precios cotizados dentro del Nivel 1 que sean directa o indirectamente observables, (pe.: flujo de caja descontado utilizando la tasa oficial.)	
NIVEL 3	no son observables, (pe.: flujo de caja descontado utilizando la tasa definida por el área de tesorería sobre la base de un modelo interno)	menos confiable puesto que es potencialmente susceptible de ser manipulado por quien lo aplica

Importante:

Si otra NIIF requiere o permite a una entidad valorar un activo o pasivo inicialmente por su valor razonable y el precio de la transacción difiere del valor razonable, la entidad debe reconocer la diferencia en resultados, salvo que otra NIIF establezca otra cosa.

Técnicas de valoración:

Enfoque de mercado

- Utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucren activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), tales como un negocio.

Enfoque del costo

- refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo (a menudo conocido como costo de reposición corriente).

Enfoque del ingreso

- convierte importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe presente único (es decir, descontado). Cuando se utiliza el enfoque del ingreso, la medición del valor razonable refleja las expectativas del mercado presentes sobre esos importes futuros.

Las técnicas de valoración utilizadas para medir el valor razonable maximizarán el uso de datos de entrada observables relevantes (Nivel 1) y minimizará el uso de datos de entrada no observables (Nivel 3) y se aplicarán de forma congruente. Sin embargo, un cambio en una técnica de valoración o su aplicación sería aceptable si cualquiera de los sucesos siguientes tiene lugar:

- a) desarrollo de nuevos mercados;
- b) pasa a estar disponible nueva información;
- c) deja de estar disponible información anteriormente utilizada;
- d) mejora de técnicas de valoración; o
- e) cambio en las condiciones de mercado



Vea las definiciones actualizadas de NIIF en www.soycontador.org